



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Viernes 23 de Agosto de 2019

NÚM. 22

### CONTENIDO

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

En relación al Periódico Oficial No. 78, Sección Sexta, de fecha 04 de febrero de 2019, Tomo CLXXI, en el que se publicó Convenio de Coordinación de Acciones para la Realización de Procedimientos de Adquisición y Servicios, número **CADPE-EM-CCOOR-01/2019**, celebrado por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Página 3; Cláusula Octava.

DICE:

**OCTAVA.** El presente Convenio será obligatorio para «LAS PARTES» por el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, y podrá darse por concluido con el aviso previo y por escrito de cualquiera de las partes.

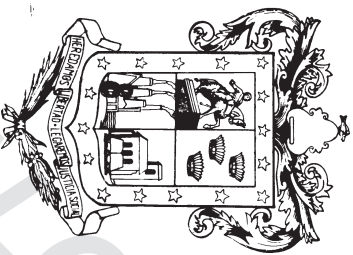
DEBE DECIR:

**OCTAVA.** El presente Convenio será obligatorio para «LAS PARTES» por el Ejercicio Fiscal del Año 2019 dos mil diecinueve, y podrá darse por concluido con el aviso previo y por escrito de cualquiera de las partes.

De conformidad a los diversos numerales 10 fracción I; y, 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL